

**INFORME INTERMEDIO ANUAL  
DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL  
DE LA RIOJA 2014-2020**

**AÑO 2018  
Síntesis para los ciudadanos**

**Logroño, 29 de mayo de 2018**



**Gobierno  
de La Rioja**  
Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Medio Ambiente



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

## **1. Objeto**

Este documento tiene por objeto proporcionar la información necesaria para el seguimiento anual de la ejecución de las medidas contenidas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de La Rioja 2014-2020.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2014-2020, principal instrumento de la política de desarrollo rural en la Comunidad Autónoma, fue aprobado por Decisión de la Comisión Europea N° C (2015)3518, con fecha 26 de mayo de 2015. De acuerdo con esta Decisión, el gasto público destinado a la ejecución del programa, es de 201.800.000 euros, con una contribución de FEADER de 70.010.129 euros.

El Programa de Desarrollo Rural de La Rioja persigue los siguientes objetivos:

- la creación de empleo, con especial atención a los jóvenes agricultores y emprendedores rurales y, dentro de ellos, a las mujeres;
- la modernización de las explotaciones agrarias para favorecer la competitividad de sus productos en el mercado;
- la mejora y modernización de las infraestructuras de riego;
- la formación de los titulares de explotaciones agrarias, a través de cursos formativos y asesoramiento especializado;
- la mejora de las infraestructuras en el medio rural;
- la transformación y comercialización de los productos agrícolas; y
- la renovación de pueblos y del medio rural.

Otras de las medidas que se contemplan en el nuevo Programa son las relativas a la aplicación de las medidas de agroambiente y clima, agricultura ecológica, zonas con limitaciones naturales e inversiones en el medio forestal.

La innovación es una de las grandes novedades de este periodo de programación, planteándose como un objetivo transversal para conseguir sinergias entre los distintos elementos productivos de la cadena agroalimentaria.

Por último, LEADER refuerza su posición como mecanismo para fomentar el desarrollo de las zonas rurales, teniendo en cuenta las necesidades multisectoriales de desarrollo rural.

El gasto público total cofinanciado del Programa asciende a 201.800.000 €, de los que 140.020.258 € son cofinanciados por FEADER (50%), 13.431.044 € por la Administración General del Estado (9,59%) y 56.579.085 (40,41%) por la Comunidad Autónoma. El resto de importe no cofinanciado del Programa, 61.779.742 € se aporta como top up del PDR, lo que hace que 118.358.827 € procedan de la Comunidad Autónoma, más de la mitad de fondos del Programa.

Las autoridades del Programa son las siguientes:

- Autoridad de Gestión: Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo pagador: Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja.
- Organismo de certificación: Intervención General del Gobierno de La Rioja.

El ámbito de aplicación del Programa es el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se clasifica como región de no convergencia.

En enero de 2017 se ha procedido a la Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural, en la que el gasto público se mantiene, pero se elimina la operación 8.6 del PDR referida a Inversiones en transformación de productos forestales. La Comisión remite una versión corregida del Reglamento 1305/2013 en la cual se exclúan a los beneficiarios Públicos como beneficiarios de esta submedida 8.6.

Por todo ello, desde la Autoridad de Gestión del PDR se considera que, de acuerdo a la reducida extensión de superficie forestal particular y la exclusión de los beneficiarios públicos como receptores de las ayudas, las líneas de subvención que tenía planteadas para esta submedida ya no procede incluirlas en el Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 14-20.

Además, se desdobra la submedida de regadíos en dos operaciones de modernización de regadíos y creación de nuevos regadíos, se hacen pequeñas correcciones en los compromisos de las medidas agroambientales y ecológico.

Financieramente, se producen los siguientes trasvases entre medidas, manteniendo el gasto público del Programa:

*Tabla nº 1. Primera modificación del Programa de Desarrollo Rural*

Medida	FEADER	GPT
<b>4.3.1. Gestión de recursos hídricos</b>	-300.000	-900.000
<b>8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes</b>	300.000	900.000
<b>8.6.- Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales</b>	-600.000	-1.700.000
<b>19. LEADER</b>	600.000	1.700.000

Durante marzo de 2017 se produjo la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, una modificación menor de las del artículo 11, letra c) del Reglamento 1305/2013, que tuvo como objetivo eliminar del capítulo de reserva de rendimiento los importes FEADER procedentes del primer pilar de la PAC.

El 8 de noviembre de 2018 la Comisión adopta la Decisión por la que se aprueba la tercera modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja. Los cambios más importantes afectan a:

- a) la modificación de los indicadores comunes de contexto, actualizando aquellos que en el momento de la Programación no estaban asociados al 2013.
- b) Modificación de la medida 6 “Instalación de jóvenes agricultores” como consecuencia de los cambios normativos derivados del Reglamento (UE) nº 2017/2393, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2017 por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), que exigen un cambio en lo que se refiere a:
  - a. Beneficiarios: se considera que el beneficiario está instalado cuando realiza con anterioridad a la fecha de establecimiento cualquiera de los actos que dan lugar a la consideración de inicio de la empresa agraria.
  - b. Condiciones de elegibilidad: El plan durará 5 años desde la fecha de instalación, estableciéndose el concepto de fecha de establecimiento y los hitos que dan lugar a la misma. Cualquiera de esas

actuaciones realizadas más allá de 24 meses anteriores a la fecha de solicitud darán lugar a la denegación del expediente.

- c) Desaparece la medida 9 Creación de Agrupaciones de Productores, que no ha registrado ejecución, no existiendo demanda por parte de los posibles sectores afectados en La Rioja y existiendo una medida en el PDR nacional que cumple los mismos objetivos.
- d) Modificación del plan financiero: Se produce una doble modificación:
  - a. El importe de la medida 9 que desaparece pasa a financiar la medida 4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas.
  - b. Traspase de tres millones de euros (2 cofinanciados y 1 adicional) desde la medida 8.5 “Inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales” a la medida 8.3. “Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes”
- e) Modificación del marco de rendimiento: Se modifica el marco de rendimiento como consecuencia de los trasvases financieros señalados anteriormente:
  - a. Prioridad 3, número de explotaciones agrícolas subvencionadas”. Se elimina.
  - b. Cambio del valor del indicador alternativo en la prioridad 3, Número de operaciones objeto de ayuda para inversión en el apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios.
  - c. Cambio en el indicador número de operaciones para inversiones para mejorar la capacidad de resistencia y el valor de los ecosistemas forestales (medida 8.5.)
- f) Cambio en los indicadores relacionados con las medidas 4.2 y 8.3 y 8.5. modificadas

Todas las referencias al gasto FEADER y gasto Total del Programa en este documento se hacen a la versión actualizada del PDR.

## **2. Datos financieros**

A continuación se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público efectuado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

Durante el año 2018 se han realizado pagos en prácticamente todas las medidas, a excepción de la submedida 4.2 (Ayuda a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios), la operación 4.3.3. Concentración parcelaria, medida 16 Cooperación y las submedidas 19.1 Ayuda preparatoria y 19.3 Cooperación de los GAL.

En el caso de las submedidas de la medida 4, en los años anteriores se registró ejecución y se espera que este año se contraigan compromisos que generen pagos durante 2019 y años subsiguientes.

En el caso de la medida 16, se han solicitado varias prórrogas que han generado retrasos en la justificación de los beneficiarios de la ayuda, produciéndose pagos en el primer mes de 2019 por importe aproximado de 500.000 € en la submedida 16.1 y 400.000 € en la submedida 16.5.

La submedida 19.1 se ejecutó por completo durante el primer año de ejecución del programa y en la 19.3. no existe ejecución todavía, pero hay un compromiso de pago en 2019 por 200.000 €.

Se incluyen, a continuación, las tablas de ejecución financiera del Programa a fecha 31 de diciembre de 2018:

Tabla nº 2. B.1. Global: ejecución por medidas FEADER:

<b>Código</b>	<b>Medida/submedida/operación</b>	<b>FEADER PREVISTO</b>	<b>FEADER EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>1</b>	<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>1.725.000</b>	<b>188.099,78</b>	<b>10,90%</b>
1.1	1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	1.300.000	96.186,57	7,40%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	750.000	47.541,26	6,34%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	550.000	48.645,31	8,84%
1.3	1.3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	425.000	91.913,21	21,63%
<b>2</b>	<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>2.100.000</b>	<b>478.161,07</b>	<b>22,77%</b>
<b>4</b>	<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>25.400.000</b>	<b>13.384.295,70</b>	<b>52,59%</b>
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	11.250.000	6.559.305,88	58,30%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	8.750.000	5.532.856,22	63,23%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	2.500.000	1.026.449,66	41,06%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	2.800.000	1.833.692,10	65,49%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	10.600.000	4.862.098,75	45,87%
4.3.1	4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Transformación de regadíos	4.950.000	1.554.904,57	31,41%
	4.3.1.2. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos	1.000.000	99.732,47	9,97%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	2.750.000	1.677.686,11	61,01%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	1.900.000	1.529.771,71	80,51%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	750.000	129.198,97	17,23%
<b>6.1</b>	<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>6.500.000</b>	<b>4.890.023,36</b>	<b>75,23%</b>
<b>7</b>	<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>3.000.000</b>	<b>1.005.889,00</b>	<b>33,53%</b>
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	150.000	30.518,12	20,35%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	1.600.000	397.800,33	24,86%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	1.250.000	577.453,61	46,20%
<b>8</b>	<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>13.300.000</b>	<b>4.566.855,755</b>	<b>34,34%</b>

<b>Código</b>	<b>Medida/submedida/operación</b>	<b>FEADER PREVISTO</b>	<b>FEADER EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	2.000.000	1.499.709,20	74,99%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	7.300.000	2.804.157,00	38,41%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	4.000.000	262.989,25	6,57%
<b>10.1</b>	<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>7.500.000</b>	<b>4.907.607,29</b>	<b>65,43%</b>
<b>11</b>	<b>11. Ecológica</b>	<b>1.200.000</b>	<b>748.461,41</b>	<b>62,37%</b>
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	200.000	146.674,93	73,34%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	1.000.000	601.786,48	60,18%
<b>13</b>	<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>2.000.000</b>	<b>1.249.370,04</b>	<b>62,37%</b>
<b>16</b>	<b>16. Cooperación</b>	<b>2.050.000</b>	<b>117.427,11</b>	<b>5,73%</b>
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	1.050.000	117.427,11	11,18%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente --	1.000.000	0,00	0,00%
<b>19</b>	<b>19. Leader</b>	<b>5.225.000</b>	<b>1.905.572,02</b>	<b>36,47%</b>
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	13.300	18.880,01	141,95%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	4.396.700	1.152.626,71	26,22%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	75.000	0,00	0,00%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	740.000	734.065,30	99,20%
<b>20</b>	<b>20. Asistencia técnica</b>	<b>10.129</b>	<b>23.102,44</b>	<b>228,08%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>70.010.129</b>	<b>33.464.864,97</b>	<b>47,78%</b>

De la consideración de esta tabla se observa que algunas medidas ya han tenido una importante ejecución FEADER en el periodo de referencia del Programa. La ejecución media FEADER del Programa es del 47%, subiendo desde el 34% del año 2017, aunque hay algunas medidas que están muy por encima de ese valor, como la medida 4, con una ejecución de un 53% (no obstante, hay determinadas operaciones con una ejecución muy superior, como la 4.1 Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, 4.2. Apoyo a la transformación y comercialización de productos agroalimentarios y 4.3.3 concentración parcelaria), la medida 6 Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores (75%) así como la medida 10 Agroambientales, 11 Ecológica y 13, Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, con ejecuciones entre el 60 y el 65%.

Por debajo de la media se sitúan medidas como la 2. Prestación de servicios de asesoramiento, que solo tiene un 20% de ejecución debido a que no se han producido pagos cofinanciados en 2018 –pero si a través de financiación adicional, como se verá en el análisis de la medida-, la medida 7 Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales, con un 37% de ejecución, lastrada por la poca ejecución cofinanciada de dos de sus submedidas (la 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de municipios y 7.5 Ayuda para las inversiones para el uso público de infraestructuras); o la medida 8 Inversiones para el desarrollo de zonas forestales, cuya ejecución es del 34%, limitada por las baja ejecución de la submedida 8.5 Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

Las dos medidas con más baja ejecución de todo el PDR son la medida 16 Cooperación, de la que solo se ha pagado la primera convocatoria de la submedida 16.1, sin existir pagos en 2018. Los expedientes comprometidos para su abono en 2018 fueron justificados en las últimas fechas de 2018 y su declaración a FEADER no se ha producido hasta enero de 2019. Si analizamos cuál es la ejecución de la medida en el momento de confección del presente informe (abril de 2019), la medida registra una ejecución cofinanciada de un 24%, siendo superior en la submedida 16.1 –un 30%- con respecto a la 16.5 –un 18%- . No obstante, conviene explicar que aunque existen compromisos para 2018 que elevarán su ejecución.

Con los compromisos pendientes de pago de la anualidad 2019, que se estiman cercanos a los 1,9 millones de euros, se espera que la medida alcance una ejecución cercana a la media del Programa durante este año.

Además destaca la bajísima ejecución FEADER de la medida 1, debido a que hasta finales de 2019 los pagos de la submedida 1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias se han hecho íntegramente a través de top up. Una vez aprobada la modificación del PDR donde se incluyen dentro del texto los costes simplificados de la medida, todos los pagos se harán a través de la financiación FEADER, y actualmente la ejecución FEADER de la medida linda el 13%, esperándose que crezca durante 2019.

Como se ha comentado, la media de ejecución FEADER del Programa está en el 48%, habiéndose abonado 9,3 millones de euros en 2018. Teniendo en cuenta los compromisos de pago, se espera que la ejecución para el año próximo esté entre el 65 y el 70% de la programación.

Tabla nº 3. B.1. Global: ejecución por medidas GPT:

<b>Código</b>	<b>Medida/submedida/operación</b>	<b>GPT PREVISTO</b>	<b>GPT EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>1</b>	<b>1. Transferencia de conocimientos y actividades de información</b>	<b>4.950.000</b>	<b>1.565.447,25</b>	<b>31,63%</b>
1.1	1.1 Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias	3.700.000	1.381.620,90	37,34%
1.1.1.	1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento	2.100.000	961.614,41	45,79%
1.1.2	1.1.2. Formación teórica/práctica de los jóvenes del sector agrario	1.600.000	420.006,49	26,25%
1.3	1.3. Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información	1.250.000	183.826,35	14,71%
<b>2</b>	<b>2. Prestación de servicios de asesoramiento</b>	<b>6.000.000</b>	<b>1.225.502,85</b>	<b>20,43%</b>
<b>4</b>	<b>4. Inversiones en activos físicos</b>	<b>72.650.000</b>	<b>30.056.209,58</b>	<b>41,37%</b>
4.1	4.1. Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas	32.000.000	15.250.489,85	47,66%
4.1.1	4.1.1. Apoyo a las inversiones a las explotaciones agrarias	25.000.000	13.190.746,81	52,76%
4.1.2	4.1.2. Apoyo a inversiones en entidades asociativas	7.000.000	2.071.273,73	29,59%
4.2	4.2. Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas	8.100.000	3.667.384,02	45,28%
4.3	4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura	30.550.000	10.879.937,80	35,61%
4.3.1	4.3.1.1. Gestión de recursos hídricos. Transformación de regadíos	14.275.000	4.139.868,90	29,00%
	4.3.1.2. Gestión de recursos hídricos. Nuevos regadíos	2.825.000	199.464,94	7,06%
4.3.2	4.3.2. Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal	8.000.000	3.481.052,86	43,51%
4.3.3	4.3.3. Concentración parcelaria	5.450.000	3.059.551,10	56,14%
4.4.1	4.4.1. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos	2.000.000	258.397,91	12,92%
<b>6.1</b>	<b>6.1. Ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores</b>	<b>18.500.000</b>	<b>9.780.046,02</b>	<b>52,87%</b>
<b>7</b>	<b>7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales</b>	<b>8.500.000</b>	<b>3.217.189,24</b>	<b>37,85%</b>
7.1	7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios	425.000	232.225,45	54,64%
7.5	7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, info.turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala	4.600.000	1.250.470,84	27,18%
7.6.	7.6. Ayuda para estudios inversiones patrimonio cultural y natural	3.475.000	1.734.492,95	49,91%

<b>Código</b>	<b>Medida/submedida/operación</b>	<b>GPT PREVISTO</b>	<b>GPT EJECUTADO</b>	<b>% EJECUCIÓN</b>
<b>8</b>	<b>8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques</b>	<b>38.900.000</b>	<b>11.846.867,29</b>	<b>30,45%</b>
8.1	8.1. Reforestación y creación de superficies forestales	6.000.000	3.154.323,56	52,57%
8.3	8.3. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios naturales, desastres naturales y catástrofes	21.400.000	8.042.841,79	37,58%
8.5	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales	11.500.000	667.253,83	5,80%
<b>10.1</b>	<b>10.1. Compromisos de agroambiente y clima</b>	<b>21.500.000</b>	<b>9.815.213,09</b>	<b>45,65%</b>
<b>11</b>	<b>11. Ecológica</b>	<b>3.450.000</b>	<b>1.496.921,76</b>	<b>43,39%</b>
11.1	11.1. Adopción de prácticas ecológicas	525.000	293.349,59	55,88%
11.2	11.2. Mantenimiento de prácticas ecológica	2.925.000	1.203.572,17	41,15%
<b>13</b>	<b>13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas</b>	<b>5.860.000</b>	<b>2.498.737,97</b>	<b>42,64%</b>
<b>16</b>	<b>16. Cooperación</b>	<b>6.000.000</b>	<b>234.854,20</b>	<b>3,91%</b>
16.1	16.1. Constitución de Grupos Operativos	3.000.000	234.854,20	7,83%
16.5	16.5. Cambio climático y Medio Ambiente --	3.000.000	0,00	0,00%
<b>19</b>	<b>19. Leader</b>	<b>15.230.000</b>	<b>5.350.007,49</b>	<b>35,13%</b>
19.1	19.1. Ayuda preparatoria	38.000	37.760,01	99,37%
19.2	19.2. Ejecución de operaciones bajo la estrategia de desarrollo participativo	12.757.000	3.844.116,82	30,13%
19.3	19.3. Cooperación trasnacional e interregional de los GAL	200.000	0,00	0,00%
19.4	19.4. Gastos de funcionamiento y animación	2.235.000	1.468.130,66	65,69%
<b>20</b>	<b>20. Asistencia técnica</b>	<b>260.000</b>	<b>46.204,87</b>	<b>7,79%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>201.800.000</b>	<b>77.162.266,19</b>	<b>38,21%</b>

\*El gasto público previsto incluye la financiación adicional.

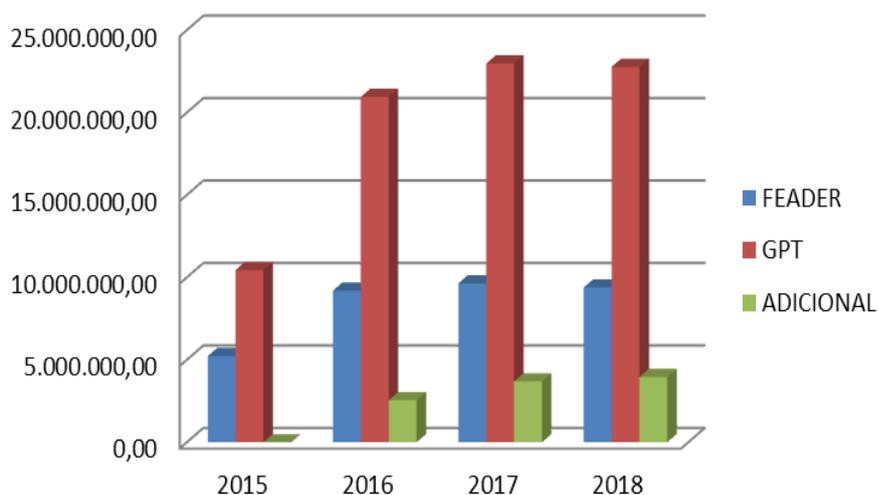
La ejecución FEADER del Programa es de un 47%, mientras que la ejecución del gasto público total es de 38%, subiendo desde el 27%, porque incluye el importe destinado a la financiación adicional del Programa, que se ha utilizado en gran parte de las medidas del Programa, a excepción de las medidas 6 Ayuda para el establecimiento de jóvenes agricultores, 10 Agroambientales, 11 Ecológica y 13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas.

Por encima de la media de ejecución del Programa se encuentran la medida 4 Inversiones en activos físicos, con un 42%, 6 Ayudas a instalación de jóvenes agricultores con un 53%, 10 Agroambiente y clima, con un 45%, 11 Ecológica con un 43% y 13 Ayudas a zonas con limitaciones naturales con un 42%. Curiosamente, vemos que las tres últimas son medidas que no han utilizado la financiación top up del Programa.

Por debajo del porcentaje de ejecución están la citada medida 2 de Asesoramiento con un 20% y 16 de Cooperación, con un 4%, que son las que menos importe llevan de ejecución en el Programa. Su diferente problemática se analizará en los capítulos dedicados a cada una de las medidas.

La evolución de pagos FEADER a lo largo del Programa se refleja en el siguiente gráfico. Como se ve, a través de las diferentes anualidades ha ascendido la ejecución de gasto público FEADER y Total con respecto al año anterior. Durante 2018 se ha producido un estancamiento de la misma, presentando valores muy similares a los del ejercicio anterior. Esto denota que se ha alcanzado una velocidad de crucero en la ejecución del Programa, alrededor de los 22 millones de euros anuales.

Gráfico 1. Ejecución PDR por años



### **Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información:**

El Gasto público total de la medida 1 es de 1.480.437,92€, del cual 961.611,41 € corresponden a la operación 1.1.1., 335.092,14 € corresponde a la operación 1.1.2 y 183.734,37 € corresponde a la submedida 1.2.

Esta medida está asociada a varias áreas focales, según la submedida de la que se trate.

#### ***Operación 1.1.1. Cursos de formación y perfeccionamiento***

El número de cursos de la operación 1.1.1. es de 189, de las cuales se han programado 148 acciones en el área focal 2a, 12 operaciones en el área focal 3a y 29 operaciones en la prioridad 4.

El número de alumnos beneficiarios de las diferentes acciones formativas es de 7235, de los cuales 5.717 se imputan al área focal 2a, 283 al área focal 3a y 1.235 a la prioridad 4 del Reglamento.

En cuanto a gasto público, asciende a 961.614,41 €, lo que supone un 45% de ejecución de la operación, aunque hay que destacar que se ha imputado la mayoría a financiación top up.

La mayor parte del gasto público de esta operación ha sido efectuado en cursos dentro del plan de formación. Este Plan de formación recoge los cursos que dentro del sector se consideran prioritarios, por lo que es lógico que la mayoría del presupuesto se ejecute en torno a ellos.

La práctica totalidad de los cursos va dirigido al sector agrícola, y si atendemos al tipo de acción formativa, curso o jornada, la mayoría de las efectuadas son jornadas.

El número de días de curso impartidos asciende a 961.

#### ***Submedida 1.1.2. "Formación teórico/práctica de los jóvenes del sector agrario"***

Esta medida consiste en una doble actividad formativa. Por un lado se ha desarrollado un curso de capacitación para jóvenes instalados en la actividad agraria, con 80 horas de duración; por otro se han realizado labores de asesoramiento práctico a jóvenes instalados en la actividad agraria.

Se ha computado como una única actuación de formación la realización de 4 cursos de incorporación, al cual han acudido 309 alumnos. De ellos, 86 corresponden a cursos que han sido justificados durante el año 2018.

La caracterización de estos jóvenes, que percibieron ayudas con cargo al PDR, es de 246 hombres y 63 mujeres; 44 son ganaderos y 265 agricultores.

Además, se han realizado actividades de formación práctica a los agricultores, consistentes en labores de tutoría y asesoramiento para aquellos jóvenes que se hayan instalado con ayudas de la medida 6 del PDR.

El valor número de participantes en actividades de formación consistirá en la suma de los individuos que han asistido al curso de formación y el de aquellos sobre los que se ha realizado tareas de tutorías. En total, 523 personas con cómputo doble. El cumplimiento del indicador, en

estos momentos está por encima del indicador, habiéndose previsto 500 alumnos como futuros beneficiarios de esta ayuda.

En cuanto a la duración, el indicador número de días de formación recibidos, solo se computa el número de horas del curso. El curso consistía en 80 horas, habiéndose celebrado 14 entre 2016, 2017 y 2018, por lo que el valor de número de días de formación impartida se considera 140, ya que se computa un día de formación por cada 8 de curso.

En cuanto al indicador "Gasto público en actividades de formación", se ha abonado con cargo a la operación 1.1.2 un importe de 420.006,49 €, lo que supone un 26,25% de la cuantía programada en el total de la medida.

De este importe, se ha abonado a través de importe cofinanciado un total de 97.290,62 €. El resto se ha abonado a través de top up.

### ***Submedida 1.2. "Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información"***

En la submedida 1.2 "Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información", la contribución directa puede ser exactamente a los mismos áreas focales que la operación 1.1.1, habiéndose imputado expedientes a los áreas focales 2a, 3a y la 5a.

El número de operaciones de esta medida es 53, distribuyéndose en 39 operaciones imputadas en el área focal 2a, 10 operaciones en el área focal 3a y 4 a la 5a. Si atendemos al gasto público total por área focal, la mayor parte corresponde también al área focal 2a.

### ***Ejecución de la medida:***

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está muy por debajo de la media del Programa, el 10,90%.

En la submedida 1.1. ha sido la primera anualidad en la que se imputan gastos a FEADER, debido a que mientras no se han incluido los costes simplificados en el texto del PDR, por motivos de prudencia, se ha considerado que era mejor incluir los gastos de esta medida a través de top up. Actualmente, en el total de la submedida 1.1. se ha ejecutado el 7% del gasto FEADER, mientras que por operaciones tenemos un 6% en la 1.1.1 (Cursos de formación) y un 8% en la 1.1.2 (Formación teórico práctica de jóvenes instalados).

Sin embargo, la ejecución de la submedida 1.2 (Apoyo a las actividades de demostración y a las acciones de información) ha sido íntegramente cofinanciada, llegando a un 21% de ejecución, también por debajo de la media del Programa.

Si observamos la ejecución sobre el total Programado, también es ligeramente inferior a la media del Programa, con un 31% de ejecución en la medida 1.

Por submedidas, la 1.1 alcanza un 37%, en la media del Programa, destacando la operación 1.1.1 Cursos de formación con un 46% de ejecución, mientras la 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados está en un 26%.

Mientras en la submedida 1.2 se ha abonado únicamente un 15% del gasto total previsto, cifra inferior a la media del Programa.

*Tabla nº 4. Ejecución medida 1:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>1</b>	<b>188.099,78</b>	<b>1.565.355,27</b>	<b>1.725.000</b>	<b>10,90%</b>	<b>4.950.000</b>	<b>31,62%</b>
<b>1.1</b>	96.186,57	1.381.620,90	1.300.000	7,40%	3.700.000	37,34%
1.1.1	47.541,26	961.614,41	750.000	6,34%	2.100.000	45,79%
1.1.2	48.645,31	420.006,49	550.000	8,84%	1.600.000	26,25%
<b>1.2</b>	91.913,21	183.734,37	425.000	21,63%	1.250.000	14,70%

Si observamos previsiones de pagos en 2019, existe una previsión por importe de 712.247 €, de los cuales 374.242 € se imputan a la operación 1.1.1 Cursos de formación, 244.973 € se imputan a la operación 1.1.2 Formación teórico práctica de los jóvenes instalados y 93.033 € la submedida 1.2. Estos importes podrían sufrir alguna modificación como consecuencia de las fechas de justificación por parte de los beneficiarios o que se justifiquen por un importe inferior al comprometido.

#### **Medida 2. Prestación de servicios de asesoramiento:**

Durante el año 2018, se ha comprometido una cuantía de 899.120,75 € para las cinco entidades de asesoramiento reconocidas por el Gobierno de La Rioja, para un total de 2.024 agricultores.

Se han pagado 1.225.502,85 € a fecha 31 de diciembre de 2018. Todos los pagos se han imputado en el área focal 2a, destinándose a 5.667 beneficiarios. Este número supera el objetivo previsto en el Programa en más del doble de explotaciones.

Si únicamente tenemos en cuenta el número de beneficiarios únicos, el número es de 3.658 asesorados.

De esos 3.658 beneficiarios, son 457 personas jurídicas, 2566 hombres y 635 mujeres. De estas 3.658 explotaciones, 3.209 son agrícolas y 449 ganaderas.

De lo abonado hasta el momento son compromisos del periodo anterior un total de 956.322,13 €, abonados íntegramente en el ejercicio 2015, siendo el resto de importe pagado en la medida compromisos del nuevo periodo, sin que quede pendiente ya pago alguno del PDR 07/13.

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por debajo de la media del Programa, el 22%. La ejecución del gasto público es inferior, ya que se ha empleado una pequeña cantidad de gasto adicional para cubrir el gasto de 2018.

*Tabla nº 5. Ejecución medida 2:*

FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
478.161,06	1.225.502,85	2.100.000	22,76%	269.180,72	6.000.000	20,43%

Durante las primeras semanas de 2019 se ha abonado la convocatoria del año 2017, ascendiendo a 984.509,12 €, de los cuales 808.458,89 € son cofinanciados, siendo el resto financiación adicional. Esto supone que la ejecución a fecha de la confección de este informe (mayo de 2019) de la medida ha ascendido considerablemente, hasta 2.210.011,97 €, un 36% de la ficha financiera. Teniendo en cuenta que existe un compromiso cercano a los 900.000 € adquirido en 2018 y una convocatoria en 2019 de 1.000.000, estaríamos ante una hipotética ejecución a finales de 2020 de 4.200.000 € (70% de la ficha financiera global del Programa).

#### **Medida 4. Inversión en activos físicos:**

##### ***Submedida 4.1. Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias***

El Gasto público total de la operación 4.1.1. “Apoyo a inversiones en explotaciones agrarias” es de 13.190.747,86 €, lo que supone un porcentaje de ejecución del total del gasto programado de un 63%, bastante por encima de la media del Programa.

Si atendemos a la ejecución de la operación 4.1.2 “Apoyo a inversiones en entidades asociativas” es de 2.059.642,71 €, lo que supone un porcentaje de ejecución por debajo de la media general del Programa, un 29%.

Si adicionamos las dos, el gasto público total abonado asciende a 15.262.021,59 € sobre un total programado de 32.000.000 €, es decir, un 48%.

En cuanto a la ejecución FEADER, esta es de un 58%, por encima de la media del Programa, siendo una de las submedidas con mayor ejecución en el Programa. Es más elevada en la operación 4.1.1. (63%) que en la operación 4.1.2. (41%).

En cuanto al número de beneficiarios, en la operación 4.1.1. asciende a 1.173 beneficiarios; en la operación 4.1.2., tenemos 14.

Si atendemos al número de explotaciones beneficiarias, es decir, eliminando cómputos dobles y solo teniendo en cuenta una única vez aquellas explotaciones que han recibido dos o más ayudas, nos encontramos con que el número en la operación 4.1.1 asciende a 946.

En el caso de la operación 4.1.2, de las catorce operaciones financiadas, cinco de ellas son del mismo beneficiario, por lo que estaríamos hablando de un total de 9 beneficiarios.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago en la medida 4.1.2. 5 son Sociedades Agrarias de Transformación, tres Sociedad Cooperativa y una entidad instrumental de una Organización Profesional Agraria.

En cuanto a la inversión total de la submedida 4.1., el importe es de 44.839.908,79 €. De ellos, corresponden a la operación 4.1.1 un total de 39.315.172,84 €. Durante 2018 se ha moderado el importe de inversión anual, que alcanzó un máximo en 2017 de cuatro millones y medio, siendo de unos cuatro millones durante 2018.

En el caso de la operación 4.1.2, el importe es de 5.524.735,95 €, lo que supone una media de 394.623 € por expediente aprobado. Estas cantidades sin duda son una demostración de que la

submedida 4.1. es, probablemente, la que mayor inversión privada genera, ya que estamos viendo que por cada euro de gasto público hay 3 de inversión privada.

**Distribución por sexo, edad y tipo de zona:**

En la operación 4.1.1. el número de operaciones que se han realizado en zonas con limitaciones naturales es de 122 sobre un total de 1.173, lo que supone un 10% de las operaciones efectuadas. En cuanto a la distribución por tipo de zona de la operación 4.1.2, la totalidad del importe del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales.

Si atendemos a la consideración como ecológicas de las explotaciones, hay un total de 110 operaciones que se han efectuado en explotaciones ecológicas.

La gran mayoría de beneficiarios son varones, (739) estando muy equilibrada la proporción entre mayores y menores de 40 años (362 menores de 40 por 377 mayores de 40).

Las mujeres (88) suponen un 9% de las beneficiarias de las ayudas –este dato está equilibrado con el número de mujeres titulares de explotaciones según el Registro de Explotaciones Agrarias-.

En cuanto a explotaciones asociativas, suponen 119.

Si atendemos a criterios de edad, de los 946 beneficiarios únicos, 402 son menores de 40 años (362 hombres y 40 mujeres) y 425 mayores de 40 años (377 hombres y 48 mujeres). Los otros 119 beneficiarios son personas jurídicas que no tienen sexo ni fecha de nacimiento.

En cuanto al número de operaciones por sector, prácticamente están equiparados los sectores cultivos de campo y vitivinícola.

Para la operación 4.1.2, si desglosamos por tipo de la rama agraria apoyada, 13 expedientes son de la tipología “Cultivo de campo” y uno del tipo “Vino”.

La mayor parte de las explotaciones están entre 10 y 50 hectáreas donde se encuentran la mayoría de las explotaciones vitícolas de La Rioja, sector predominante en nuestra Comunidad.

**Ejecución medida 4.1.:**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está muy por encima de la media del Programa, el 58%, siendo elevada en la operación 4.1.1, el 63%, por el contrario la operación 4.1.2. está ligeramente por debajo de la media FEADER (41%).

Si tenemos en cuenta la financiación total del PDR, incluyendo el gasto top up, la ejecución en ambas submedidas está por encima de la media del Programa, siendo especialmente elevada en la 4.1.1., alrededor del 53%. Sin embargo, en la operación 4.1.2. al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público está por debajo de la media, un 30%

*Tabla nº 6. Ejecución medida 2:*

FEADER	TOTAL	FEADER	EJECUCIÓN	GPT	EJECUCIÓN
--------	-------	--------	-----------	-----	-----------

			PROGRAMADO	FEADER	PROGRAMADO	GPT
4.1	6.559.305,88	15.262.021,59	11.250.000,00	58,30%	32.000.000,00	47,69%
4.1.1	5.532.856,22	13.190.747,86	8.750.000,00	63,23%	25.000.000,00	52,76%
4.1.2	1.026.449,66	2.071.273,73	2.500.000,00	41,06%	7.000.000,00	29,59%

#### **Submedida 4.2. “Apoyo a las inversiones a la transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas**

El gasto público total de la submedida alcanza los 3.667.384,02 € (44% sobre el total previsto de la medida, 8.100.000 €), de los cuales todos corresponden al periodo de programación 2007/2013. Además, se ha abonado todo con cargo a cofinanciación, no incluyéndose gasto alguno en top up.

Durante el año 2018 no se ha registrado ejecución alguna en la medida.

Son 47 expedientes que han sido subvencionados para la transformación y comercialización de productos agrícolas. Si atendemos al indicador establecido en la prioridad 3a, que se sitúa en 100 operaciones objeto de ayuda para inversión, vemos que el grado de cumplimiento del indicador es del 47%.

Esos 47 expedientes corresponden a 40 beneficiarios, ya que hay 7 que han obtenido más de una ayuda en esta submedida.

La inversión total de estos expedientes, considerando el gasto público privado más el público cofinanciado, asciende a 14.567.696,61 €.

Si atendemos al tipo de sector en el que se realizan las operaciones, observamos que el sector principal es el vitivinícola, en consonancia con el mayor peso agroalimentario en la Comunidad Autónoma.

Si estudiamos la inversión efectuada por sector, la mayoría de la inversión corresponde al sector vitivinícola, con un 36% de la inversión, seguida de la cárnica y de la frutas y hortalizas, con un 22%. El resto de las inversiones son casi residuales.

*Tabla nº 7. Ejecución medida 2:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	% EJECUCIÓN GPT
4.2	1.833.692,10	3.667.384,02	2.800.000	65,48%	8.100.000,00	45,27%

#### **Submedida 4.3. Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura**

Esta medida está asociada a dos áreas focales: las operaciones 4.3.1.2. “Nuevos regadíos”, 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras de carácter municipal” y 4.3.3. “Concentración parcelaria” están asociadas al área focal 2a “Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas”, mientras que la operación 4.3.1.1 “Gestión de

recursos hídricos” está asociada al área focal 5a “Lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura”.

El primer factor a analizar es el gasto público total asociado a las dos áreas focales de esta medida.

En el área focal 2a, el gasto público total es de 6.540.603,96 €, subiendo desde 5.106.089,41 € en 2017. Este gasto se distribuye de la siguiente manera:

El gasto público total de la operación 4.3.2. “Caminos y otras infraestructuras municipales” asciende a 3.481.052,90 €, de los que se han abonado en este ejercicio 1.434.514,55 € durante 2018, casi el doble que en los ejercicios anteriores (en 2017 659.628,45 €, 673.713,80 € en 2016 y 630.273,47 en 2015). Ha existido una convocatoria extraordinaria durante el año 2018 como consecuencia de daños en caminos por inundaciones y tormentas.

El grado de ejecución de la medida está en un 61% FEADER, mientras que es inferior en el gasto público total, alrededor de un 43%, ya que no se ha abonado un importe excesivo a través de top up (íntegramente en 2018).

El gasto público total de la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” asciende a 3.059.551,10 €, no habiéndose producido pagos durante 2018. El grado de ejecución del gasto público total de la medida asciende a 56,14%.

La causa de la no ejecución durante 2018 es que las principales obras de concentración parcelaria están acabándose, y se está pendiente del inicio de nuevas actuaciones de concentración que se desarrollarán a partir de este año 2019.

En cuanto a la operación de Nuevos regadíos, que fue introducida en la modificación del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja del ejercicio 2018, solo se ha justificado un expediente, por un importe de 199.464,94 €, lo que supone un 10% de ejecución FEADER y un 7% sobre el gasto público total programado para el periodo 2014/2020.

En cuanto al área focal 5a, solo interviene la medida de Gestión de recursos hídricos, y el gasto público declarado hasta la fecha es de 4.139.868,90 €. El porcentaje de ejecución de esta medida sigue estando por debajo de la ejecución media del Programa, tanto FEADER como la ejecución incluyendo top up (31% y 29% respectivamente). No obstante, vistos los compromisos existentes en la operación y las cuantías convocadas, en las que hay solicitudes suficientes admisibles como para cubrir las, se entiende que no habrá problema alguno en que en los próximos informes estas cuantías sean sensiblemente superiores y se acerquen a la media de ejecución del Programa.

#### **Inversión:**

En lo que a inversión se refiere, en el área focal 2a asciende a 10.787.310,27 €.

En la operación 4.3.2 “Caminos y otras infraestructuras municipales” la inversión asciende a 6.973.815,84; en la operación 4.3.3 “Concentración parcelaria” la inversión total de los expedientes es de 3.724.078,13 €, y en la operación 4.3.1.1 “Nuevos regadíos”, imputada al área focal 2a, la inversión asciende a 332.441,57 €.

Para el área focal 5a, tan solo hay que analizar la operación 4.3.1.1 “Gestión de recursos hídricos”, cuya inversión ascendió a 7.945.215,31 €.

**Número de operaciones beneficiarias de ayuda:**

El número de operaciones asociadas al área focal 2a es de 187. En concreto, son 156 operaciones relativas a Caminos y otras infraestructuras. De los 156, 130 son expedientes de mejora o nuevos caminos, mientras que los 26 restantes son de otras infraestructuras.

El gasto público asociado a estas infraestructuras es de 304.739,20 €, mientras que el de caminos asciende a 3.176.313,67 €. De estos 21 expedientes, 11 son en zonas con limitaciones naturales, con un importe de 168.957,81 € de ayuda.

En cuanto a las actuaciones en caminos, 130 actuaciones han supuesto una mejora o un acondicionamiento de 422,44 kilómetros, de los cuales 28,06 km son de nueva construcción y 394,38 de acondicionamiento.

30 operaciones han sido subvencionadas para la concentración parcelaria.

La operación 4.3.1.2 “Nuevos regadíos”, que está asociada al área focal 2a, cuenta con un expediente, con un gasto público de 199.464,94 € y una inversión de 332.441,57 €.

Para el área focal 5a, el número total de operaciones efectuadas son 43 (11 en 2018) que corresponden a 25 beneficiarios sin cómputo doble. La superficie afectada por las inversiones para ahorrar agua asciende a 8.755,94 has.

**Ejecución medida 4.3:**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es ligeramente inferior a la media, el 45%. Si analizamos por operaciones, observamos que hay una ejecución dispar. Mientras la operación que más fondos tiene, que es la 4.3.1. Gestión de recursos hídricos, está en el 27% FEADER, la operación de concentración parcelaria tiene unos índices elevadísimos de ejecución FEADER (80% contra un gasto público total ejecutado de 56%). En cuanto a la operación de Caminos, un 61% de ejecución FEADER con un 43% de ejecución del gasto público total.

La ejecución sobre el gasto público total es inferior a la ejecución FEADER en todo caso debido a que el importe de financiación adicional empleado en esta medida es más bajo.

La submedida 4.3.1.2 de nuevos regadíos ha declarado un pago durante este año 2018 que se ha abonado mediante financiación FEADER.

*Tabla nº 8. Ejecución medida 4.3:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>4.3</b>	4.862.098,75	10.879.937,80	10.600.000,00	45,87%	30.550.000,00	35,61%
<b>4.3.1</b>	1.654.637,04	4.339.333,84	5.950.000,00	27,81%	17.100.000,00	25,38%
<b>4.3.1.1</b>	1.554.904,57	4.139.868,90	4.950.000,00	31,41%	14.275.000,00	29,00%

4.3.1.2.	99.732,47	199.464,94	1.000.000,00	9,97%	2.825.000,00	7,06%
4.3.2	1.677.686,11	3.481.052,87	2.750.000,00	61,01%	8.000.000,00	43,51%
4.3.3.	1.529.775,60	3.059.551,09	1.900.000,00	80,51%	5.450.000,00	56,14%

#### Submedida 4.4. Apoyo a las inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y climáticos

El número de operaciones es de 17. El grado de ejecución de esta operación, en cuanto a sus indicadores físicos, es de casi un 50%, bastante superior a la ejecución financiera, que está en el 17%.

Los proyectos aprobados son muy variados, pudiéndose agrupar en tres:

- Prevención de riesgos a través de la corrección de tendidos eléctricos. Hay siete inversiones, con un gasto total de 150.484,77 €.
- Mejora de hábitats para especies amenazadas en el medio agrario. Hay siete inversiones por un total de 61.908,6 € en una superficie de 11,25 has.
- Conservación y recuperación de zonas húmedas y riberas. Se han producido tres inversiones con un gasto de 46.004,53 € en una superficie de 7,52 has.

En todo caso el beneficiario de las inversiones es la propia Consejería de Agricultura.

El gasto público asociado a esta submedida hasta el 31 de diciembre de 2018 es de 258.397,90 €, siendo la inversión de 268.501,53 €.

#### Ejecución medida 4.4.:

##### *Distribución del gasto en la medida 4.4*

La ejecución de la submedida 4.4 es inferior a la ejecución media del Programa, siendo un 17% de ejecución FEADER. La ejecución sobre el total del gasto público es inferior, un 10%, ya que no se ha producido ningún pago con financiación adicional.

*Tabla nº 9. Ejecución medida.4.4:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
4.4	129.198,97	258.397,90	750.000,00	17,23%	2.000.000,00	12,92%

#### Medida 6. Ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores:

El Gasto público total de la medida 6 es de 9.780.046,02 €, subiendo desde 7.134.886,93 €, lo que supone un porcentaje de ejecución muy elevado, alrededor de un 52,87% de ejecución del gasto público total, lo que la sitúa en cabeza de la ejecución de las medidas.

Destaca la ejecución de la parte cofinanciada de la medida, que alcanza un 75% de la medida, sin embargo no se han producido pagos con cargo al top up hasta el 31 de diciembre de 2018.

En cuanto al número de explotaciones beneficiarias, estamos ante 293. Este número coincide con el número de operaciones, ya que cada explotación solo se puede instalar una sola vez.

Si analizamos la tipología de las explotaciones a las que se les ha abonado algún pago, de las 293 explotaciones instaladas observamos que 238 son agrícolas, 50 ganaderas y 5 mixtas.

En cuanto a la capacitación de los solicitantes de la instalación como jóvenes agricultores, la mayoría de ellos se han instalado con el compromiso de adquirir la misma a través de las herramientas puestas a disposición del Gobierno de La Rioja para ello.

En cuanto a la distribución por tipo de zona de la medida 6, la mayor parte del gasto público de esta medida es en zonas sin limitaciones naturales (8.212.474,33 € en zonas sin limitaciones por 1.567.571,69 € en zonas de montaña).

Si en lugar de fijarnos en el gasto nos fijamos en el número de explotaciones instaladas, 249 de las 293 están instaladas en zona sin limitaciones naturales, mientras que 44 si que están en esas zonas (8 de las cuales en 2018).

En cuanto a la distribución por edad, de los 293 beneficiarios, 238 son hombres y 55 mujeres. Por tanto, el 81% de los beneficiarios son hombres menores de 40 años. No se han producido instalaciones en personas jurídicas.

Si hacemos el cálculo de la edad media de los hombres instalados, observamos que se sitúa en los 28 años, mientras que las mujeres riojanas se instalan más tardíamente en la actividad agraria, con casi 34. El promedio de edad del total de los solicitantes asciende a 29 años.

En cuanto a la distribución del gasto público por tipo de orientación técnico económica, la mayor parte del gasto (un 60%) se reparten entre cultivos extensivos (cerealistas especialmente) y el viñedo,

En cuanto al indicador relativo a las superficies de las explotaciones beneficiarias de las ayudas la mayoría de los expedientes tienen una superficie entre 5 y 10 has, siendo explotaciones en su mayor parte vitivinícolas o con la mayor parte de su superficie con viñedo y algún otro cultivo;

### **Ejecución medida 6:**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER es una de las más elevadas del Programa, el 75,23%. Al no haberse pagado nada con fondos adicionales, la ejecución del gasto público total es sensiblemente inferior, alrededor de un 52,87%; pese a la nula ejecución de la financiación adicional sigue siendo una de las más altas de todo el Programa.

*Tabla nº 10. Ejecución medida 6:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>6</b>	4.890.023,41	9.780.046,02	6.500.000	75,23%	18.500.000	52,87%

### **Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones rurales:**

Esta medida cuenta con tres submedidas, que se imputan a dos áreas focales diferentes. Mientras la submedida 7.1 está programada en el área focal 4a, las submedidas 7.5 y 7.6 lo hacen en la medida 6b.

Si atendemos al número de operaciones subvencionadas, en la 7.1 existen diez actuaciones, dos de ellas subvencionadas durante el año 2016 y ocho durante 2017, y consistentes en:

- 1) Auditorías de seguimiento sobre gestión desarrollada por la Dirección General de Medio Ambiente en Montes de Utilidad Pública con Certificado de gestión forestal sostenible
- 2) en la Elaboración de actuaciones en materia de planificación y gestión de fauna silvestre amenazada y Espacios Naturales Protegidos y
- 3) Redacción de planes de ordenación de Montes de Utilidad pública en diversos municipios de La Rioja.

Durante el año 2018 en esta medida se ha abonado una certificación parcial de uno de los expedientes pagados en los años anteriores.

En la submedida 7.5, se han subvencionado 23 actuaciones en 2018, lo que unidas a las 35 acciones de 2017, 29 acciones de 2016 y 14 del año 2015 hacen un total de 101. Estas actuaciones consisten en fomento de actividades turísticas (áreas recreativas, mejoras de senderos de corto recorrido, red de itinerarios verdes y actuaciones procedentes de renovación de poblaciones rurales).

En la submedida 7.6. se han abonado 23 expedientes en 2018, siendo 152 el total de expedientes abonados (21 en 2015, 48 en 2016 y 54 durante 2017), relativos a iniciativas de sensibilización ecológicas, inversiones en patrimonio natural y paisaje y edición y publicaciones divulgativas.

El gasto público de la medida 7 asciende a 3.217.189,24 €. Esto supone un 37% del gasto previsto para toda la medida, ascendiendo desde el 28% del año 2017. Esta medida, en cuanto al gasto público ejecutado, está en la media del Programa. En cuanto a la ejecución FEADER, es ligeramente a la ejecución global del Programa, un 33%, y sensiblemente inferior a la media de ejecución FEADER, que está en el 47%.

Si observamos la ejecución del total del gasto público por submedidas, tenemos una ejecución de un 54% del gasto público programado % en la medida 7.1, un 27% en la submedida 7.5 y un 50% en la 7.6. Se observa que la media de ejecución es más baja por el peso de la medida 7.5., que es precisamente la que más gasto tiene programado en la medida 7 ( un 53%).

En cuanto a la ejecución FEADER por submedidas, la submedida 7.1. está en el 20%, la 7.5. en el 24% y la 7.6. en el 46%, siendo la media un 33%, claramente por debajo de la media del Programa.

Si estudiamos la inversión de las medidas 7.5 y 7.6, la inversión total de ambas submedidas asciende a 3.124.759,86 €, siendo de 1.319.615,59 € en la medida 7.5 y de 1.805.144,27 € en la medida 7.6.

Para la submedida cuya focus área programada es la P4 (submedida 7.1), el gasto público total asciende a 232.225,45 €. De ese gasto, casi el 74% corresponde a financiación top up (171.189,22 €), habiendo descendido esta cifra desde el 90% de 2016.

Para las submedidas cuyo focus área programado está en la prioridad 6, como son la 7.5 y la 7.6., el gasto público total asciende a 2.984.963,79 €, de los que 1.034.455,90 € son de financiación adicional. Además, se está solicitando el número de operaciones financiadas en este focus área, que son 263, de las que 70 son financiación adicional, 22 de ellas abonadas durante 2018.

### **Ejecución medida 7:**

La medida 7 lleva una ejecución de gasto FEADER por debajo de la media del Programa, un 33%. Sin duda, destaca el comportamiento de la submedida 7.6. Ayuda para estudios e inversiones patrimonio cultural y natural, con una ejecución en la media del Programa, un 46%. Sin embargo, las submedidas 7.1. Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y 7.5. Ayuda las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas a pequeña escala, tienen una ejecución más reducida, entre un 20 y un 25%.

Si observamos la ejecución del gasto público total, el porcentaje de ejecución es superior, casi un 38%, en la media del Programa si consideramos la ejecución con top up. Esto significa que se ha empleado gran parte de la financiación adicional de esta medida (casi el 50%). Por submedida, destaca la ejecución de la medida 7.1., por encima del 50%, y la de la 7.6., en el 50%.

*Tabla nº 11. Ejecución medida 6:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT	ADICIONAL EJECUTADO	% EJECUCIÓN ADICIONAL
<b>7.1</b>	30.518,12	232.225,45	150.000,00	20,35%	425.000,00	54,64%	171.189,22	136,95%
<b>7.5</b>	397.800,33	1.250.470,84	1.600.000,00	24,86%	4.600.000,00	27,18%	454.870,15	32,49%
<b>7.6</b>	577.453,61	1.734.492,95	1.250.000,00	46,20%	3.475.000,00	49,91%	579.585,75	59,44%
<b>TOTAL</b>	1.005.772,06	3.217.189,24	3.000.000,00	33,53%	8.500.000,00	37,85%	1.205.645,12	48,23%

### **Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques:**

La medida submedida 8.1 tiene dos tipos de actuaciones; la primera recoge las operaciones de establecimiento de superficies forestales, mientras la segunda recoge las operaciones de mantenimiento de superficies forestales. El total de gasto público de la medida asciende a 3.154.323,56.

Son 78 expedientes (17 beneficiarios durante 2018) que han sido subvencionados para la reforestación y creación de superficies forestales, imputados al área focal 5e, que realmente corresponden a 2 beneficiarios, uno la propia Comunidad Autónoma de La Rioja y otro una empresa del ámbito privado.

El número de hectáreas subvencionadas como superficie creada asciende a 980,69 has. El número de expedientes asociados al nuevo PDR es de 59.

En cuanto al gasto público asignado a costes de implantación para la submedida 8.1., el importe es de 2.066.337,99 €, de los que el 20% corresponde a expedientes del periodo 07/13.

La inversión total en costes de implantación (uniendo gasto público más privado) asciende a 2.151.892,51 €, de los cuales 472.898,48 € son procedentes del periodo anterior (un 30%) y 1.678.994,03 € corresponden al actual periodo de programación.

En la submedida 8.1., primas de mantenimiento, se han registrado 340 expedientes relacionados con primas de mantenimiento y compensatorias de la superficie forestal. La superficie mantenida en la anualidad 2018 asciende a 1.788,20 hectáreas, de las que 678,607 son en superficies dentro de zona de montaña y 30,36 has. en red natura 2000.

Si analizamos los datos del total del periodo de programación, el número de hectáreas subvencionadas asciende a 4.304,13 has, de las que 1.535,56 has estarían en zona de montaña.

El gasto público total de estas primas compensatorias y de mantenimiento ascienden a 1.087.985,30 €, de los que corresponden a la anualidad 2018 un total de 403.332,81 €, distribuido entre el gasto de primas compensatorias que asciende a 123.368,92 €, mientras que el de primas de mantenimiento suman un importe de 279.953,89 €.

En cuanto a la submedida 8.3., se han registrado 368 operaciones. De ellas, 4 se realizaron en el ejercicio 2015, 140 en 2016, 127 en 2017 y 97 en 2018. Corresponden 112 al periodo 07/13, mientras que el resto se han solicitado durante este periodo de programación. En esta anualidad 2018 no se han registrado pagos correspondientes al periodo anterior. Setenta de ellas se han pagado con cargo a top up.

La superficie subvencionada en hectáreas con cargo a esta medida es de 5.266,78 has, de las que se han apoyado durante 2018 un total de 1.180,65.

En cuanto a la medida 8.5, contiene un total de 93 actuaciones, de las cuales 30 son pertenecientes al periodo de programación anterior, 22 de ellas se han abonado con cargo a top up, y 24 en zona natura 2000.

Si atendemos a la superficie subvencionada para aumentar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de las superficies forestales, el número de hectáreas es de 631,69 has, de las cuales 297,02 están abonadas en 2018.

En cuanto a gasto público total de la submedida 8.5, asciende a 667.235,83 €, desglosado de la siguiente manera: 238.907,33 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, sin que se hayan registrado pagos del periodo anterior imputados a este ejercicio 2018, mientras 428.328,50 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de gasto público, 22 expedientes por un total de 141.257,39. € se han abonado mediante top up.

En cuanto a inversión total de la submedida 8.5, asciende a 692.826,99 €, desglosado de la siguiente manera: 261.845,86 € son pertenecientes a expedientes del periodo anterior, mientras 430.981,13 € son gasto público perteneciente a este periodo. Del total de inversión, 163.671,33 € corresponden a expedientes que se han abonado mediante top up.

**Ejecución medida 8:**

La medida que más ha ejecutado económicamente hablando es la medida 8.3, pero también es la que más peso económico tiene en la totalidad del Programa, con casi un 55% del total del presupuesto de la medida.

Si nos fijamos en los porcentajes de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la mayor ejecución FEADER es de la medida 8.1, con un 75%, muy por encima de la media del Programa. Por debajo de la media de ejecución cofinanciada está la medida 8.3., con un 38%.

La ejecución media de la medida 8 está en el 34%, lastrada por la bajísima ejecución de la medida 8.5, un 6%, pese a que se ha reducido de manera sensible el presupuesto en la última modificación del Programa.

Si atendemos al gasto total de programa, incluyendo el top up, la ejecución es de un 30% del total de la medida, también por debajo de la ejecución global del Programa (38%), siendo en este caso la submedida 8.1. la que mayor ejecución tiene, con un 52%, mientras la submedida 8.3. está en un 37% y la submedida 8.5. en un 6%.

*Tabla nº 12. Ejecución medida 2:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>8.1</b>	1.499.709,20	3.154.323,56	2.000.000,00	74,99%	6.000.000,00	52,57%
<b>8.3</b>	2.804.157,00	8.042.841,79	7.300.000,00	38,41%	21.400.000,00	37,58%
<b>8.5</b>	262.989,25	667.235,05	4.000.000,00	6,57%	11.500.000,00	5,80%
<b>TOTAL</b>	4.566.855,45	11.864.400,40	13.300.000,00	34,34%	38.900.000,00	30,50%

**Medida 10. Agroambiente y clima:**

El número de contratos subvencionados en la medida 10.1 (la única que se programa en el PDR de La Rioja) es de 1.320 durante el año 2018.

Si atendemos a la tipología de contratos, la gran mayoría de ellos se distribuyen entre las operaciones de producción agraria sostenible, mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar y la de mantenimiento de la ganadería extensiva. Entre estas medidas cubren un 76% del número de contratos total de la medida, lo que es lógico teniendo en cuenta la importancia del gasto público atribuido a estas operaciones, ya que entre ellas suponen el 75% del gasto asignado a la medida 10. También es importante la ejecución de la operación de erosión en medios frágiles, con un 19% de contratos y ya residuales las operaciones de mantenimiento de razas autóctonas, apicultura para la biodiversidad y gestión sostenible del viñedo mediante cubierta vegetal.

El gasto público total de la medida es de 9.815.214,79 € €, lo que supone un 65% de ejecución cofinanciada, una cuantía por encima de la media de ejecución del Programa. Por el contrario, no se ha abonado importe alguno correspondiente a financiación adicional, por lo que el porcentaje de ejecución total de la medida es de un 45%, también por encima del porcentaje de ejecución medio del Programa.

Si atendemos a la clasificación del gasto público según el tipo de operación agroambiental establecidas en el Programa de Desarrollo Rural, la mayoría del gasto público está referido a las operaciones de producción agraria sostenible y la de ganadería extensiva, que suponen un 72% del gasto público declarado hasta el 31 de diciembre de 2018. Estas dos operaciones suponen un 65% del gasto público programado para el PDR de La Rioja, por lo que hay una adecuada relación entre gasto público programado y ejecutado por operación agroambiental.

La superficie total sobre la que se ha solicitado ayuda es de 56.022,68 hectáreas. La mayor parte de esa superficie corresponde a la agroambiental de mantenimiento de sistemas de pastos y cultivos de alto valor natural tiene la mayor parte de la superficie (48.401,87 has, el 86% del total) y contiene las operaciones agroambientales de mantenimiento de los recursos genéticos en viñedo y olivar, el mantenimiento de razas autóctonas en riesgo de extinción, la apicultura para la mejora de la biodiversidad y el mantenimiento de la ganadería extensiva.

En cuanto a la superficie física de la medida 10, este indicador se extrae a nivel de parcial, sin cómputo doble, y es de 46.192,99 has.

Para la medida 10 hay que cumplimentar los datos relativos a tipo de zona en la que se encuentran las explotaciones. En concreto, se solicita diferenciar el gasto que se ha realizado en zonas red natura 2000, que asciende a 679.233,89 €.

Además, en esta medida el gasto público asignado a explotaciones ecológicas es de 224.187,90 €, un 2% de lo abonado.

Los contratos corresponden a 1.166 explotaciones, ya que hay algunas que han solicitado varios tipos de operaciones agroambientales.

De las 1166 explotaciones únicas, 829 corresponden a hombres, 168 a mujeres y 169 personas jurídicas.

De los 829 hombres, hay 144 que son menores de 40 años; de las 194 mujeres, 17 son menores de 40 años.

#### **Ejecución 10.1:**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 65%. Al no haberse realizado pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, en el 43%, pero también superior a la media de ejecución del Programa.

*Tabla nº 13. Ejecución medida 2:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
10.1	4.907.607,47	9.815.214,79	7.500.000,00	65,43%	21.500.000,00	45,65%

#### **Medida 11. Ecológica**

El gasto público total en 2018 de la medida 11 Agroambiente es de 518.019,38 €. Este gasto se distribuye entre las dos submedidas, 11.1 Adopción de prácticas ecológicas y 11.2 Mantenimiento de prácticas ecológicas de manera desigual, ya que la séptima parte del gasto (67.340,95 €) se imputa a la medida de adopción, mientras que el resto se gastan en el mantenimiento de esas prácticas ecológicas que ya se venían realizando (450.678,43 €).

En 2018 se han subvencionado 160 explotaciones únicas en las dos submedidas –eliminando aquellas que hayan podido pedir superficies en conversión y en adopción-.

En la submedida de adopción de compromisos agroambientales que corresponden a 88 beneficiarios únicos que han declarado a FEADER 187 operaciones . Estos 88 beneficiarios son 56 hombres, 10 mujeres y 22 personas jurídicas. Si diferenciamos por tramos de edad, entre los hombres 10 son menores de 40 años mientras que en las mujeres todas son mayores de 40.

En la de adopción de compromisos agroambientales hay un total de 44 has en zona red natura 2000.

En la submedida de mantenimiento de compromisos agroambientales se han abonado 514 expedientes. Estos expedientes pertenecen a 166 explotaciones únicas, de las que 107 son hombres sus titulares de explotación, 19 son mujeres y 40 son personas jurídicas. Entre los hombres, 95 de ellos son mayores de 40 años, mientras 15 mujeres son mayores de 40 años. El número de hectáreas en zona red natura 2000 es 432,40 hectáreas.

Si atendemos a la superficie total apoyada en la medida en 2018, esta es de 2.098,92 has. El número de hectáreas se distribuye entre la superficie apoyada en la adopción de prácticas ecológicas, que es de 189,14 has, y la superficie en mantenimiento de prácticas ecológicas, que asciende a 1909,78 has, casi el 91% de la superficie.

#### **Ejecución medida 11:**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 62%, siendo especialmente alta en la operación de conversión a la agricultura ecológica (73%). Al no haberse realizado pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, del 43%, pero también superior a la media del Programa.

Entre las dos submedidas se observa una mayor ejecución de la Adopción de compromisos agroambientales (submedida 11.1), que ha ejecutado el 73% de fondos FEADER y el 55% del gasto público total. En la submedida de Mantenimiento de compromisos agroambientales (11.2) los porcentajes son inferiores (60% FEADER y 41% del gasto total del Programa), pero los importes de ejecución y programados son superiores.

*Tabla nº 14. Ejecución medida 11:*

	FEADER	TOTAL	FEADER PROGRAMADO	EJECUCIÓN FEADER	GPT PROGRAMADO	EJECUCIÓN GPT
<b>11</b>	<b>748.461,41</b>	<b>1.496.921,78</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>62,37%</b>	<b>3.450.000,00</b>	<b>43,39%</b>
11.1	146.674,93	293.349,59	200.000,00	73,34%	525.000,00	55,88%
11.2	601.786,48	1.203.572,19	1.000.000,00	60,18%	2.925.000,00	41,15%

**Medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas:**

El gasto público total de la medida 13 es de 2.498.737,94 €, de las cuales se han abonado 831.340,93€ durante este ejercicio 2018. El número de hectáreas apoyadas es de 44.682,03 has, ligeramente superior a la subvencionada durante el año pasado, que fue de 44.224,80 has.

Se han apoyado 434 explotaciones durante 2017, de los que 329 son hombres (suponen 523.117,83 € de gasto público total), 56 son mujeres (92.948,38 €) y 67 personas jurídicas, por un importe de 215.651,27 €. 78 hombres son menores de 40 años y tan solo 7 mujeres.

Si atendemos al número de beneficiarios único a lo largo de todo el periodo, el número es de 514, de los cuales 371 son varones y 73 mujeres, mientras 70 son personas jurídicas. De las 73 mujeres, 16 son menores de 40 años; de los 371 varones, 85 son menores de 40 años.

Como resumen, observamos que el beneficiario tipo de esta medida es un varón mayor de 40 años, la mayoría de ellos incluso con edad superior a 50 años, lo que refleja el carácter envejecido y masculino de la zona de montaña en La Rioja.

**Ejecución medida 13:**

Si nos fijamos en el porcentaje de ejecución, de acuerdo con la tabla inferior, la ejecución FEADER está por encima de la media del Programa, el 41%. Al no haberse realizado apenas pagos con financiación adicional, el porcentaje de ejecución del gasto público abonado es muy inferior a la ejecución de FEADER al anterior, lindando el 28%, prácticamente en la media del Programa.

*Tabla nº 15. Ejecución medida 2:*

FEADER EJECUTADO	FEADER PROGRAMADO	% EJECUCIÓN FEADER	ADICIONAL PROGRAMADO	ADICIONAL	% EJECUCIÓN ADICIONAL	GPT PROGRAMADO	TOTAL	% EJECUCIÓN GPT
1.249.370,3	2.000.000,00	62,47%	1.860.000,00	0,00	0,00%	5.860.000,00	2.498.737,95	42,64%

**Medida 16. Cooperación:**

El gasto público de esta medida, ejecutada íntegramente en 2017, es de 234.854,20 €, correspondiente en su totalidad a la submedida 16.1. y al área focal 2a.

La mayor parte de los integrantes de los Grupos operativos son Pymes, empresas del sector. También destaca la presencia de organismos de investigación, cuya distribución es entre centros tecnológicos (6) y centros de I+d+i (8).

Existen también dos titulares de explotaciones agrarias, que son agricultores, y 12 englobados en la categoría otros que se corresponden con Comunidades de regantes, Organizaciones Profesionales Agrarias y diversas Asociaciones relevantes de los sectores agrícola y ganadero.

El número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación asciende a 10. Esas 10 han sido apoyadas dentro del marco de la medida 16.1, en la creación de grupos operativos de la AEI.

En cuanto a otros datos de la medida, si atendemos a los sectores a los cuáles van dirigidos los Grupos operativos, 3 van dirigidos cultivos herbáceos (judía, guisante, remolacha y patata; trigo y remolacha y trigo), 2 al sector del champiñón, uno al sector del aceite, uno al forestal, uno al sector del viñedo, otro al agrario y por último uno al de frutas (peral).

Cuatro de ellos tienen relación con productos de calidad agroalimentaria reconocidos en La Rioja, como son las Denominaciones de Origen Peras del Rincón, Vino de Rioja y Aceite de La Rioja y una última a la Producción Integrada de Remolacha.

Estos grupos operativos han contado con 4 agentes de innovación, que son un Centro de investigación, una persona física y dos empresas privadas.

### **Medida 19. LEADER:**

En cuanto a la tipología de promotores de LEADER, divididos por la contribución principal del proyecto, de la medida 19.2, observamos que hay 114 proyectos que han recibido ayuda pública de 87 beneficiarios. Eso quiere decir que hay 27 beneficiarios que tienen más de un proyecto. Los proyectos se distribuyen por área focal de la siguiente manera:

Durante este año 2017 se han abonado 47 proyectos, correspondientes 12 a la convocatoria de la anualidad 2016, y 35 a la convocatoria de 2017. La convocatoria de 2016 a fecha de hoy está abonada en su integridad, aunque algún expediente ha quedado incluido dentro de los primeros pagos correspondientes al año natural de 2019, por haberse tramitado en las últimas fechas del año natural de 2018.

Si atendemos al tipo de beneficiarios de los proyectos, observamos que la mayoría de los beneficiarios están dentro de la tipología de Administraciones públicas (36 ayuntamientos y una Mancomunidad), habiéndose abonado 50 expedientes correspondientes a esta tipología de beneficiarios, mientras que los tres Grupos de Acción Local han percibido alguna ayuda –siendo uno de ellos receptor de hasta 5 expedientes, uno de 3 expedientes y otro de dos expedientes-, habiendo 23 PYMES de los sectores de turísticos, cárnica y vitivinícola y 30 en la categoría otros, que engloba 3 fundaciones, 14 asociaciones y 13 personas físicas, de las cuales 7 son hombres y 6 mujeres.

En cuanto a la medida 19.4, referente a costes de animación y explotación de los Grupos de Acción Local, los costes de explotación en todo el periodo de programación ascienden a 1.468.130,66 €, mientras que en los costes de animación la cuantía es inferior, 45.228,34 €. En esta tipología de gastos se incluyen los destinados a dar publicidad de las estrategias del Grupo, así como diversos proyectos de comunicación como un vídeo que ha realizado uno de los Grupos de Acción Local para dar a conocer su actividad en el medio rural.

El gasto total que se ha abonado en la medida 19 LEADER asciende a 5.350.008 €, de los cuales 1.538.863,46 € son financiación adicional a cargo de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Este importe abonado supone un 35% de la ejecución total de la medida, subiendo desde el 23% de la

anualidad 2017, si consideramos el importe total del gasto público LEADER para el periodo de programación 2014/2020.

Si atendemos al gasto FEADER, la contribución FEADER ha sido de 1.905.572 €, lo que supone un 36% del gasto FEADER previsto para la medida 19 a lo largo de todo el periodo de programación.

Si distribuimos por medidas, observamos lo siguiente:

*Tabla nº 16. Ejecución medida 19:*

MEDI DA 19	FEADER PROGRAMADO	FEADER EJECUTADO	% EJECUCIÓ N FEADER	ADICIONA L	ADICIONAL EJECUTADO	% ADICIONAL EJECUTADO	TOTAL GASTO PÚBLICO PROGRAMADO	TOTAL GASTO PÚBLICO EJECUTADO	% GASTO PÚBLICO EJECUTADO
19	5.225.000	1.905.572	36,47%	4.780.000	1.538.863	32,19%	15.230.000	5.350.008	35,13%
19.1	13.300	18.880	141,95%	11.400	0	0,00%	38.000	37.760	99,37%
19.2	4.396.700	1.152.627	26,22%	3.963.600	1.538.863	38,82%	12.757.000	3.844.117	30,13%
19.3	75.000	0	0,00%	50.000	0	0,00%	200.000	0	0,00%
19.4	740.000	734.065	99,20%	755.000	0	0,00%	2.235.000	1.468.131	65,69%

Como se puede comprobar, no ha existido ejecución en la medida 19.3. En el ejercicio 2018 se publicó la primera convocatoria, que tuvo un compromiso de 199.000 € que se ha registrado en la tabla A , importe que se ha de justificar en la anualidad 2019, por lo que se reflejarán en el próximo Informe anual de ejecución 2019, a presentar el 30 de junio de 2020.

En la medida 19.2 la ejecución total (incluyendo adicional) es de un 30%, mientras que si solo incluimos la parte cofinanciada es ligeramente inferior, rondando un 26%. Sin embargo, en el caso de la medida 19.4 se refleja un alto porcentaje de cofinanciación FEADER en la operación, cerca del 100%, mientras que si atendemos al gasto total de la submedida (adicional incluida) está en el 65% de lo previsto.

Para 2019 existe unos compromisos de pago de 3.340.544 €, lo que sumado a lo que actualmente se ha ejecutado daría lugar a una ejecución de unos 8,6 millones de euros, lo que supone una ejecución de un 56% total del importe programado en el total del PDR para la medida 19. Hay otro importe similar comprometido para el año 2020, y un importe muy parecido a comprometer en la convocatoria recientemente publicada para el año 2019 con cargo a los ejercicios presupuestarios de 2020 y 2021, por lo que observamos que con los remanentes existentes se podría realizar una nueva convocatoria en el año 2020 para poner fin al actual Programa.

En cuanto al número de puestos de trabajo creados, con los expedientes abonados en la medida 19.2, observamos que se han creado 32 puestos de trabajo para hombres (de los cuales 13 son de hombres menores de 40 años) y 18 para mujeres (5 menores de 40 y 13 mayores de 40). Este es el valor que se ha indicado en la tabla D de indicadores. No obstante, indicar que se han recogido datos referentes a consolidación de empleo, habiéndose consolidado 26 empleos en los expedientes cuyo gasto se ha declarado a FEADER hasta el 31 de diciembre de 2018 (16 de hombres, diez de los cuales son menores de 40 años; y diez de mujeres, cinco de los cuales son menores de 40 años).